"Por medio de la cual se da apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002 de 2022"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y las conferidas en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, requiere realizar el siguiente proceso de contratación,

CONSIDERANDO

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar el proceso contractual, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA"** contando para ello con un presupuesto estimado de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).**

Que según el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe de la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que, en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, existen los recursos para su ejecución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0129 del 07 de Marzo de 2022.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos, anexos técnicos y proyecto de pliego de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del plazo establecido para la formulación de observaciones al proyecto del documento regla, no se presentaron observaciones.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publicará en el SECOP según lo dispuesto en el cronograma que se establece en la parte resolutiva.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002 de 2022, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".**

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la página Web del Portal Único de Contratación –SECOP www.contratos.gov.co, según señala el cronograma de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002 de 2022 así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Publicación Resolución de apertura del proceso de selección	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Plazo para presentar manifestación de interés en participar	Desde el día 24 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
plazo máximo para expedir adendas	El día 28 de Marzo de 2022 hasta las 7:00 pm	Página Web SECOP II
Cierre del proceso de selección (presentación de propuestas) y apertura de las propuestas.	**El día 31 de Marzo de 2022, a las 4:00 p.m.**	Página Web SECOP II
Período de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	El día 01 de Abril de 2022	Página Web SECOP II
Publicación del informe de evaluación.	El día 04 de Abril de 2022.	Página Web SECOP II
Consulta y observaciones al informe de evaluación de propuestas (Numeral 4 del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).	12 de Abril de 2022	Página Web SECOP II
Respuestas a las observaciones presentadas, adjudicación (Mediante Acto Administrativo Motivado que será publicado en el Secop) o declaratoria desierta.	El día 12 de Abril de 2022.	Página Web SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la adjudicación.	Página Web SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios previos, en el Portal Único de Contratación -SECOP.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar públicamente las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan el control social pertinente sobre el presente a través de la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página Web www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Original firmado

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELÁSQUEZ
Director

Vo. Bo. Dra. Sandra Elena Martínez Archila-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró y Proyectó: Adriana Margarita Zuluaga R-Apoyo Oficina Asesora Jurídica.